

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA OCTAVA ACTA

SESIÓN PRIVADA

-DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE ASUNTO DE ÍNDOLE ADMINISTRATIVO-

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se reunieron quienes integran el Pleno de la Sala Regional Ciudad de México -correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrada Ixel Mendoza Aragón, ante el secretario general de acuerdos Héctor Floriberto Anzures Galicia.

Una vez verificado el quorum por el secretario general de acuerdos inició la sesión privada convocada para tratar un asunto de índole administrativo.

A continuación, el Pleno de esta Sala Regional acordó llevar a cabo una jornada de actividades institucionales con las autoridades administrativas y jurisdiccionales que forman parte de la IV Circunscripción Plurinominal, el cual se denomina *“Temas Selectos del Derecho Electoral, Procesal Electoral y Justicia Abierta”*.

Dichas actividades se realizarán en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Puebla, ubicadas en Aquiles Serdán Sur 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, el once de noviembre del año en curso.

El Pleno de esta Sala Regional aprobó por **unanimidad** que las comisiones comprenden también el tiempo necesario para los traslados respectivos.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión, se declara concluida a las trece horas con cuarenta minutos del día en que inició, instruyendo al secretario general de acuerdos que levante el acta correspondiente para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 265, fracciones VIII y XVI; así como 272, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 51, fracción XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante el secretario general de acuerdos quien autoriza y da fe.

JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO

IXEL MENDOZA ARAGÓN
MAGISTRADA

MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA

HÉCTOR FLORIBERTO ANZUREZ GALICIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada que tiene plena validez jurídica, de conformidad con los puntos de acuerdo segundo y cuarto del Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.